

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Acción popular
Accionante	Bernardo Abel Hoyos Martínez
Accionado	Mercaderías S.A.S
Radicación (acumuladas)	05001-31-03-008-2018-00273-00 05001-31-03-008-2018-00329-00 05001-31-03-008-2018-00332-00
Instancia	Primera
Tema	Ordena notificar a liquidador
Interlocutorio	831

En atención a la circular de la Superintendencia de Sociedades, donde informa que mediante acta de diligencia del 12 de mayo de 2022 con radicado 2022-01-434476, dicha entidad declaró el incumplimiento del Acuerdo de Reorganización y decretó la apertura del proceso de Liquidación Judicial de la sociedad MERCADERIA S.A.S., y que fue designado el Doctor Darío Laguado Monsalve, como liquidador de la concursada; se ordena la notificación del Liquidador mediante correo electrónico, para que se pronuncie al respecto, frente a la presente acción constitucional.

Por la secretaría del Despacho procédase con la notificación al correo electrónico: dariolaguadoinsolvencia@yahoo.com
reclamaciones.mercaderia@gmail.com.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)